

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECCION PRIMERA

Director: **MARIANO D. URDANIVIA**

Registrado como artículo de
1a. clase en el año de 1884

MEXICO, VIERNES 26 DE DICIEMBRE DE 1969

TOMO CCXCVI

No. 46

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto que reforma la fracción II del inciso A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se admite la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1968

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

Decreto que reforma el primero y segundo párrafos de la fracción II del artículo 18 de la Ley General de Bienes Nacionales

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio Santa Rosa, en Monclova, Coah., propiedad de la C. Julia Cantú de Gil

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio San Vicente, en Ocampo, Coah., propiedad de la C. Graciela González Felán

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio Rancho Islamapa, en Tuzantán, Chis., propiedad de las CC. Beatriz y Nancy Corlay Pérez

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio denominado fracción de El Carrizal, en Jesús María, Ags., propiedad de la señora María del Refugio de la Torre de Muñoz

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio Loma de Plata o Presa del Xoconoxtle, en Aguascalientes, Ags.

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio Los Robles, en Ensenada, B. Cfa., propiedad del C. Miguel A. Robles

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio constituido por una fracción de San Antonio, en Purísima, Gto., propiedad de las CC. Carmen Serrano Serrano y María de Lourdes Ruiz Calvillo

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio La Concepción, en San José Iturbide, Gto., propiedad del C. Genardo Rubio Espino

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio Las Ventas, en San Felipe, Gto., propiedad del C. Rubén Martínez Sánchez

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio Rancho Guadalupe, en Melchor Múzquiz, Coah., propiedad del C. Juan A. Sáenz Garza

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio Pénjamo, en Ocampo, Coah., propiedad de la menor Blanca Estela Treviño González

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio La Sierra, en Melchor Múzquiz, Coah., propiedad de la C. Ofelia Ozuna de Llano

Acuerdo sobre inafectabilidad agrícola del predio constituido por las fracciones III y IV del rancho de El Esfuerzo, en Juventino Rosas, Gto., propiedad de la C. Amelia Corona Vda. de Jiménez

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio Cañada de Flores, en Ocampo, Coah., propiedad de la C.

Rosa Elia Treviño Chapa

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio Rancho San Juan, en Melchor Múzquiz, Coah., propiedad del C. Lauro Cavazos de la Garza

Acuerdo sobre inafectabilidad ganadera del predio Guadalupe, Municipio de M. Múzquiz, Coah., propiedad del C. Vidal González de los Santos

2 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Chihuahuita, en Gómez Palacio, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Ceceda, en Tlahualilo, Dgo.

2 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado California 1o., en Gómez Palacio, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Pastor Rouaix, en Gómez Palacio, Dgo.

3 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado El Paraíso, en Gómez Palacio, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Alvaro Obregón, en Lerdo, Dgo.

3 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado La Ciudad, en Pueblo Nuevo, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Jauja, en Tlahualilo, Dgo.

4 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado La Granja, en Simón Bolívar, Dgo.

5 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado San Pedro del Gallo, Municipio del mismo nombre, Estado de Durango

5 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Los Angeles, en San Pedro, Dgo.

6 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Yermo, en Mapimí, Dgo.

6 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Huítrín, en Gómez Palacio, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Filadelfia, en Gómez Palacio, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Los Angeles, en Ciudad Lerdo, Dgo.

7 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Providencia, en Tlahualilo, Dgo.

7 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado San Agustín, en Mapimí, Dgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Juan E. García, en Lerdo, Dgo.

8 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado La Esperanza, en Mapimí, Dgo.

8 Avisos Judiciales y Generales

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

10 Resoluciones del Consejo de Representantes que fijan salarios mínimos generales y para trabajadores del campo, para el bienio 1970-1971

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

6 - Dic - 969

DECRETO que reforma la fracción II del inciso A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y PREVIA APROBACION DEL H. CONGRESO DE LA UNION Y DE LAS HH. LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA:

UNICO.—Se reforma la fracción II del inciso A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que quede como sigue:

“Artículo 30.—La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A).—Son mexicanos por nacimiento:

I.....

II.—Los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos; de padre mexicano o de madre mexicana”.

TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el “Diario Oficial” de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 13 de junio de 1968.—Luis M. Farías, D. P.—Fernando Suárez del Solar, D. S.—Juan Pérez Vela, S. S.—José de las Fuentes Rodríguez, D. S.—Manuel Soberanes Muñoz, S. S.—Dip. Humberto Acevedo Astudillo.—Dip. Gilberto Aceves Alcocer.—Sen. Magdaleno Aguilar Castillo.—Dip. José Arana Morán.—Dip. Blas Chumacero Sánchez.—Dip. Fernando Díaz Durán.—Sen. Napoleón Gómez Sada.—Sen. Juan José González Bustamante.—Dip. Rinaldo Guzmán Orozco.—Dip. Leopoldo Hernández Partida.—Dip. J. Fernando Iturribarria.—Sen. Luis L. León Uranga.—Dip. Juan Pablo Leyva Córdova.—Sen. Ricardo Marín Ramos.—Dip. Raúl Noriega Ondovilla.—Sen. Fernando Ordorica Inclán.—Dip. Roberto Reyes Pérez Ontiveros.—Dip. Elvia Rangel de la Fuente.—Sen. José Riccardi Tirado.—Sen. Jesús Romero Flores.—Sen. Filiberto Ruvalcaba Sánchez.—Sen. Andrés Serra Rojas.—Sen. Alberto Terrones Benítez.—Sen. Jesús Yurén Aguilar.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.—El Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores.—Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se admite la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1968.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTICULO 1o.—Se admite la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que comprende la del Gobierno Federal y la de los Organismos Descentralizados y Empresas propiedad del Gobierno Federal y la del Depar-

tamento del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal de 1968 a que se refieren los estados de contabilidad que las resumen y que fueron presentadas por el Ejecutivo de la Unión dentro del término de Ley.

ARTICULO 2o.—Revisados los estados contables a que se refiere el punto resolutivo anterior se encontró que las cantidades gastadas concuerdan con las partidas autorizadas y, en consecuencia, se aprueban, considerando asimismo los resultados satisfactorios logrados en el desarrollo económico y social del país mediante la correcta aplicación de la política de ingreso y gasto público seguida por el Jefe del Poder Ejecutivo Federal.

ARTICULO 3o.—Ordénese a la Contaduría Mayor de Hacienda que examine minuciosamente los libros de contabilidad y glose los documentos justificativos y comprobatorios que integran la propia cuenta y proceda en los términos de Ley.

México, D. F., a 11 de diciembre de 1969.—Ignacio Gamboa Pascoe, D. P.—Ing. Luis L. León, S. P.—Ma.